



SISTEMA NACIONAL DE DOCENTES INVESTIGADORES UNIVERSITARIOS (SiDIUN)

Secretaría de
Políticas Universitarias



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Presidencia de la Nación

**Generar un “Sistema” ágil,
dinámico y actual.**

**Visibilizar a los Docentes
Investigadores del Sistema
Universitario.**



SISTEMA NACIONAL DE DOCENTES INVESTIGADORES UNIVERSITARIOS (SiDIUN)

Objetivos:

Generales:

- ✓ Jerarquizar el papel de la I+D en las Universidades.
- ✓ Resaltar el rol de las Universidades en el Sistema de CyT.

Específicos:

- ✓ Fortalecer la I+D en el ámbito universitario.
- ✓ Armonizar y actualizar pautas de evaluación de la actividad CyT en todo el sistema universitario nacional.
- ✓ Incrementar la visibilidad de los resultados de la actividad CyT.
- ✓ Tender a la convergencia con otros sistemas de investigadores del país.
- ✓ Promover la investigación en contexto y la transferencia tecnológica.

Requisitos para incorporarse al Sistema y permanecer en el mismo:

- * Revistar como docente universitario rentado (excepcionalmente profesores consultos, honorarios o eméritos) y
- * Demostrar actividad en I+D, a través de producción científica o tecnológica comprobable.



El SiDIUN evaluará a **Docentes** que realizan actividades de **I+D** en **Universidades de gestión pública** y en **Universidades privadas**.

Que se presenten **voluntariamente**.

Asignará categorías a los Docentes Investigadores en función de sus **antecedentes y logros** en sus trayectorias de investigación.

La I+D comprenden el **trabajo creativo y sistemático** orientado a **incrementar el conocimiento o idear nuevas aplicaciones del conocimiento existente** que de ser posible se orienten a los sectores estratégicos nacionales.

Sus características comunes son:

- La **novedad** (estar orientados a nuevos hallazgos).
- La **creatividad** (basarse en conceptos e hipótesis originales, no obvios).
- La **incertidumbre** (sobre el resultado final).
- La **sistematicidad** (llevado a cabo de manera planificada, con registros del proceso seguido y del resultado).
- La **transferibilidad y/o reproductibilidad** (conducir a resultados que podrían ser reproducidos o transferidos).

Para la asignación de categorías se tomarán en cuenta la formación de posgrado, el desempeño y los logros en las siguientes dimensiones de análisis:

- Los resultados de las actividades de I+D.
- Las actividades de vinculación tecnológica realizadas en función de los resultados del proceso de investigación o las capacidades científicas instaladas.
- La formación de recursos humanos.
- La dirección o participación en proyectos de I+D.
- La contribución al desarrollo de capacidades institucionales en CyT.

Se establece un Sistema de Categorías de Docente Investigador Universitario



Docente Investigador Categoría V:

En formación **inicial**, desarrolla actividades de I+D **bajo supervisión**.

Docente Investigador Categoría IV:

Título de **especialista o magister**, **labor creativa** ejecutada **bajo supervisión**, con **producción o transferencia comprobables**.

Docente Investigador Categoría III:

Autonomía en la producción académica, capacidad de **planear, ejecutar y colaborar eficientemente en equipos**, título de **magister o preferentemente doctor**, **trabajos originales** de importancia, **formación inicial de discípulos** (dirección de tesinas de grado o becas de investigación pregrado).

Docente Investigador Categoría II:

Título de **doctor (*)**, **amplia labor** científica o de desarrollo tecnológico y transferencia, capacidad para la **formación de discípulos** y para la **dirección de grupos de investigación**.

Docente Investigador Categoría I:

Extensa labor original de investigación científica o de desarrollo tecnológico y transferencia, de alta jerarquía que lo sitúe entre **el núcleo de los especialistas reconocidos en el ámbito nacional e internacional**, destacada **formación de discípulos** y contribución al **desarrollo de capacidades institucionales en Ciencia y Tecnología**.

(*) se reconocerán los mayores de 55 años

La evaluación será **centralizada a través de Comisiones por grandes áreas del conocimiento** (académicos reconocidos con representación de las diferentes regiones y de la diversidad del área), que trabajarán con criterios homogéneos, pero no universales (atendiendo a la diversidad derivada de las dinámicas propias de las disciplinas y especialidades).

Evaluación periódica:

- * Convocatorias bienales para ingreso y promoción.
- * Presentaciones cada cuatro años para permanencia.

Las evaluaciones se realizarán:

- * Con la finalidad de identificar la calidad académica científico tecnológica como atributo indispensable.
- * Respetando el pluralismo de corrientes de pensamiento, teorías, líneas de investigación y las particularidades de las disciplinas y áreas de conocimiento, como así también las propias de las diferentes regiones del país.
- * Asegurando que todos los procedimientos cumplan con reglas previamente establecidas, sean públicos y se ajusten a normas éticas universalmente aceptadas, a fin de evitar conflictos de intereses.

Se consideran las solicitudes de *ingreso* para:

- * **Categoría V:** el docente debe cumplir con las condiciones de admisibilidad.
- * **Categorías superiores:** las condiciones establecidas para las diferentes categorías en cada una de las áreas del conocimiento.

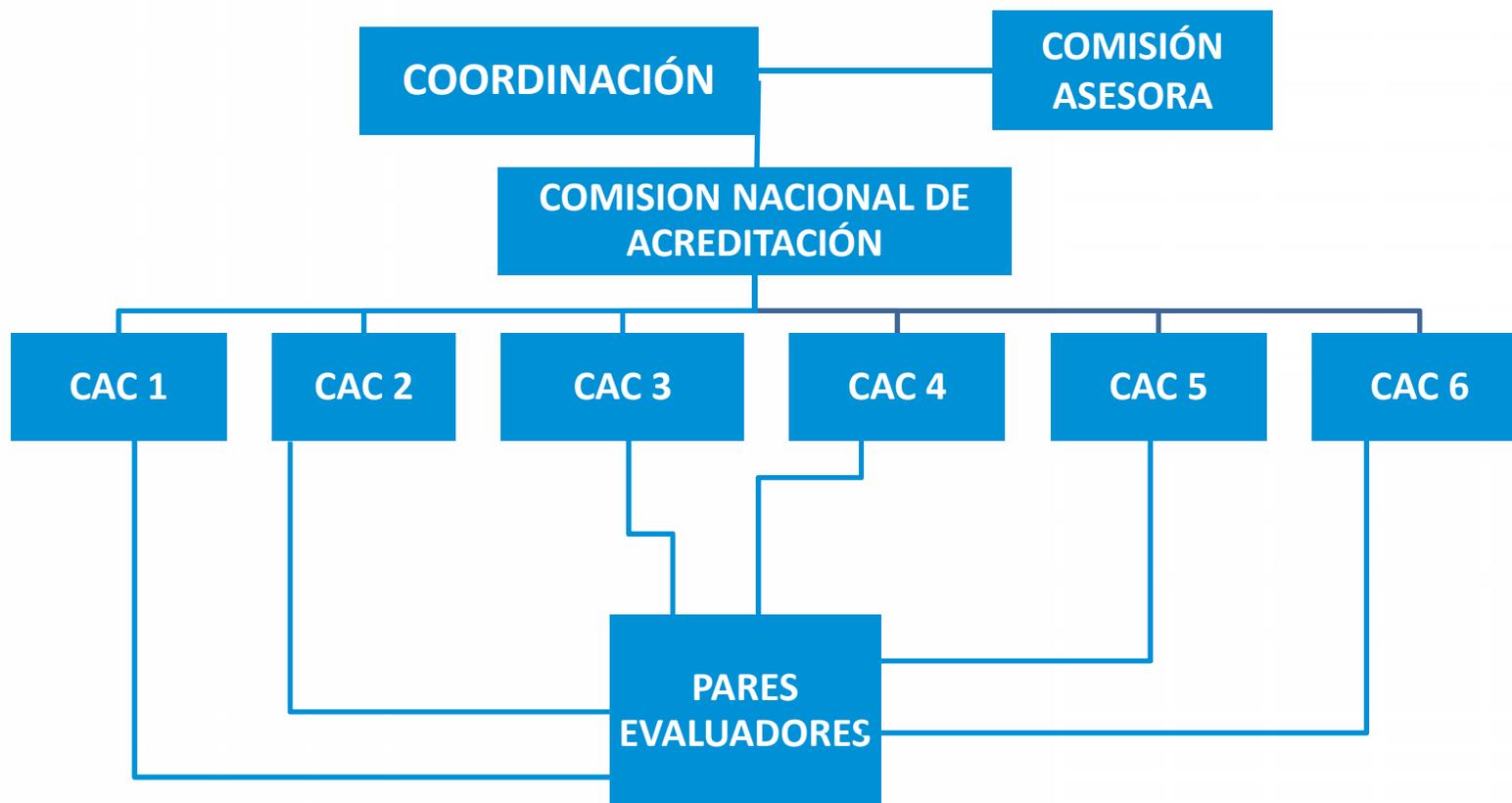
Permanencia o mantenimiento: los Docentes Investigadores deben presentar un informe periódico.

- *Criterios de aprobación definidos para cada área.
- * No presentación o rechazo de informes.
- * Vigencia máxima de 8 años para la Categoría V.
- * Suspensión momentánea de la actividad investigativa.

Promoción:

- * Requisitos que establezcan diferencias entre categorías para lograr la promoción.
- * Definidos para cada área, con un mínimo de condiciones comunes a todas las áreas y las especificidades correspondientes a cada una.

ESTRUCTURA DE GESTIÓN



COMISION ASESORA (CA)

Secretaría de
Políticas Universitarias



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Presidencia de la Nación

FUNCIONES

- * Definición de condiciones y particularidades de las convocatorias para ingreso, evaluación de permanencia y promoción.
- * Diseño de estrategias de evaluación y categorización y definición de criterios comunes de evaluación.
- * Realizar seguimientos, estudios y evaluaciones del SiDIUN.

COMPOSICIÓN Y DURACIÓN

REPRESENTACION DE	CANTIDAD DE MIEMBROS
CIN	4
CRUP	2
SPU	2
SECyT	2

Duración: cuatro años renovables por mitades cada dos años.

COMISION NACIONAL DE ACREDITACIÓN (CNA)

Secretaría de
Políticas Universitarias



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Presidencia de la Nación

FUNCIONES

- * Gestionar los procesos de evaluación.
- * Proponer integración de Comisiones por Áreas.
- * Definir los criterios específicos para cada área.
- * Asesorar, supervisar y auditar la aplicación de pautas y criterios de evaluación, verificando su homogeneidad entre las diferentes áreas.
- * Analizar los dictámenes de las Comisiones por Áreas de Conocimiento y dictar las resoluciones.
- * Atender los recursos presentados por los docentes investigadores.

COMPOSICIÓN Y DURACIÓN

REPRESENTACION DE	CANTIDAD DE MIEMBROS
CPRES	7
CIN	2
CRUP	2
SPU	2
SECyT	2

Duración: cuatro años renovables por mitades cada dos años.

COMISIONES POR AREAS DEL CONOCIMIENTO (CAC)



Comisiones de nivel 1 (Área), si fuera necesario de nivel 2 (sub-áreas o disciplinas), pudiendo llegar a nivel 3 cuando lo requieran las características y diversidad disciplinar de cada sub-área.

Integradas por especialistas de reconocida trayectoria (Banco de Evaluadores del Programa de Incentivos a los Docentes Investigadores + Docentes Investigadores de Universidades Privadas que sean Investigadores de CONICET con categoría no inferior a Adjunto).

En su composición se deberá tener en cuenta la diversidad regional y disciplinar.

Los miembros de las Comisiones por Área del Conocimiento duraran dos años en sus funciones y se renovaran anualmente por mitades.

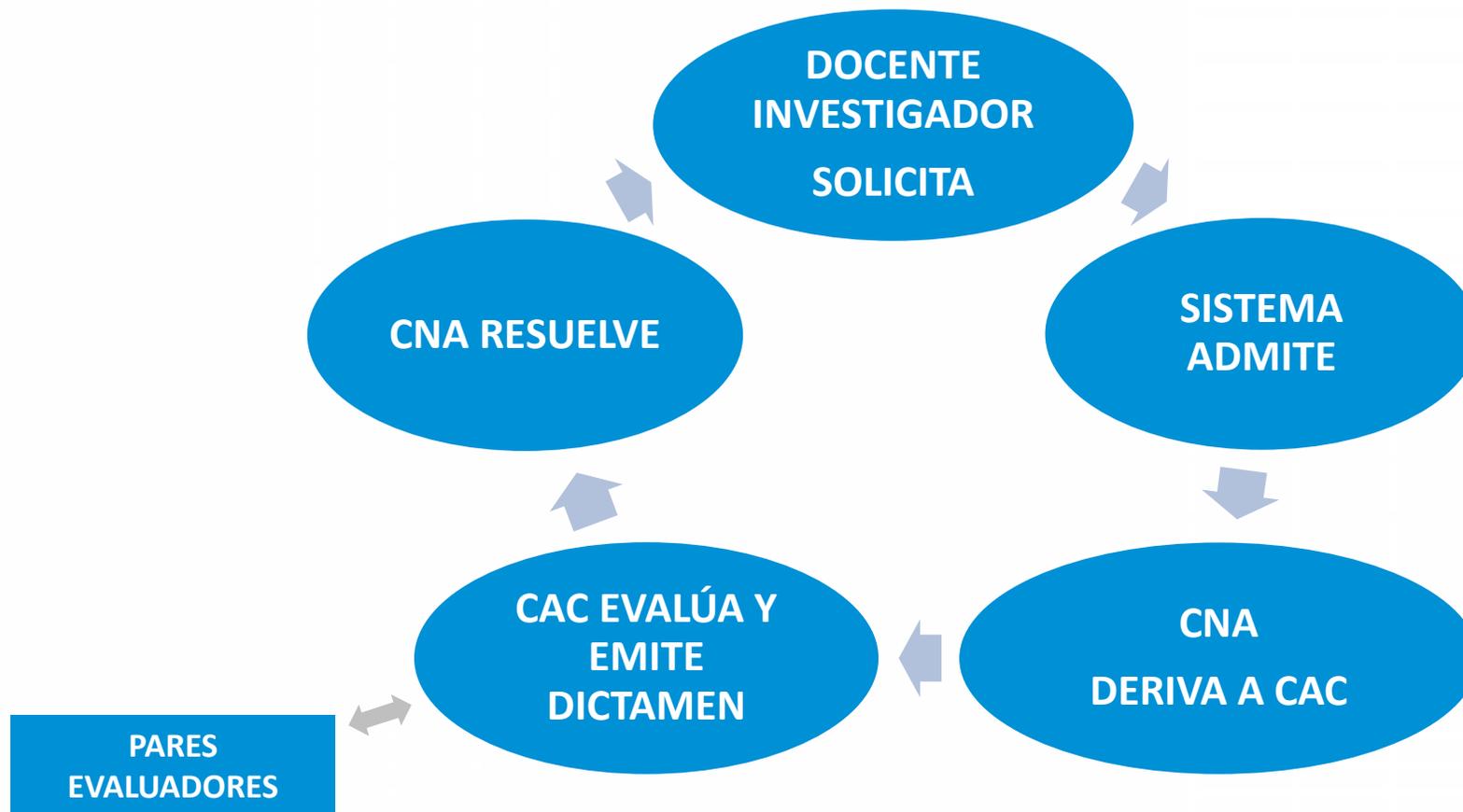
ÁREAS

Áreas	Equivalentes del Programa de Incentivos
1. Ciencias Naturales y Exactas	Biología + Química + Física, Astronomía y Geofísica + Matemática + Ecología
2. Ciencias Médicas y de la Salud	Medicina, Odontología y Ciencias de la Salud + Psicología + Farmacia y Bioquímica
3. Ciencias Agrícolas y de los Recursos Naturales	Agronomía + Veterinaria + Ciencias de la Tierra, el Mar y la Atmósfera
4. Ciencias Sociales	Antropología, Sociología y Ciencias Políticas + Derecho y Jurisprudencia + Economía, Administración y Contabilidad
5. Humanidades	Educación + Filosofía + Historia y Geografía + Literatura y Lingüística + Arte
6. Ingenierías y Tecnologías	Ingenierías + Ciencias de la Computación y la Información + Arquitectura

FUNCIONES

- * Proponer a la CNA los criterios propios de cada Área del Conocimiento.
- * Realizar la evaluación de las presentaciones correspondientes al Área y emitir dictamen.
- * Convocar a Pares Evaluadores a efectos de que elaboren un informe técnico.

GESTIÓN DE EVALUACIONES



SISTEMA DE GESTIÓN INFORMÁTICA

Se está trabajando con el SIU para desarrollar un sistema integral para la gestión del SiDIUN, articulado con el Cvar.



ARTICULACIÓN ENTRE EL PROGRAMA DE INCENTIVOS Y EL SiDIUN

Docentes con categoría firme en el Programa de Incentivos la mantienen por el período de vigencia correspondiente.

Al vencimiento (o antes si desean promover) deberán presentarse a las convocatorias que se establezcan en el SiDIUN.

Se elaborará y publicará un padrón único que permita visibilizar a todos los docentes investigadores del SiDIUN.

DEFINICIONES PENDIENTES

- Integración de la CA
- Integración de la CNA
- Integración de las CAC

- Criterios particulares por Áreas del Conocimiento para:
 - Ingreso para cada categoría.
 - Permanencia para cada categoría.
 - Promoción para cada categoría.

CONVOCATORIAS

- Actualización del Cvar.
- Ingreso al SIU con usuario y clave.
- Llenado del formulario de solicitud:
 - Por defecto:
 - Datos personales.
 - Cargo docente.
 - Actividad de I+D
 - Completar:
 - Aportaciones (producción) en función de los criterios particulares del Área del Conocimiento y de la situación particular (ingreso, permanencia o promoción y categoría).

Secretaría de Políticas Universitarias



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Presidencia de la Nación